

PATRICIO PEÑA R.
MARIO LARREA A.
MARCELO TORRES B.
DAVID PAREDES M.



PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES
A B O G A D O S

Miembros de Muñiz • Forsyth • Ramírez,
Pérez-Taiman & Luna Victoria (Perú)

22549

Juan Manuel Marchan
Rafael Trujillo
Walter Romero
José Sabay
Verónica Sánchez
Andrea Peña
María Elena Jara
Ricardo Cruz
Patricia Andrade
Margaret Ibañez
Jorge Tapia

Quito, 03 de agosto de 2004

150752

Señor
Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Rocío
04 AGO. 2004

174

008
5-08-04

De mis consideraciones:

\$ 100

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Quality Job Asesoría de Recursos Humanos Cía. Ltda. otorgada por Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y Sra. y el señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y Sra. a favor de Katiuzka Soraya del Pilar Moreno Ubidía.

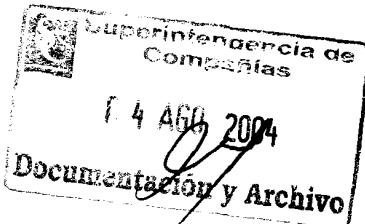
Por la atención se sirva dar a la presente, antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Verónica Sánchez
Mat. 5051 CAP

Ingresado al sistema

00 05/08/2004





CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA Y SRA.

Y ROBERTO EDUARDO POZO DÁVILA Y SRA.

A FAVOR DE LA SRA.

KATIUZKA SORAYA DEL PILAR MORENO UBIDIA

CUANTÍA: US. \$ 900.00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ces_Quality Job.431

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIEZ (10) de DICIEMBRE del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 -DDP - CNJ -02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte los cónyuges, señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas, por sus propios derechos, y por otra parte la señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento

público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones que se contiene en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte, los cónyuges, señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se les denominara **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, la señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien en adelante se le denominará **LA CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Abril del dos mil dos, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Noviembre del dos mil tres.- b) La Junta General Universal de Socios de la compañía **QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.**, celebrada el día nueve de Diciembre de dos mil tres, resolvió autorizar a los socios señores Roberto Pozo y Ricardo Cruz la cesión de la totalidad de sus participaciones a la señor Katiuzka Moreno.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, cónyuges, señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha



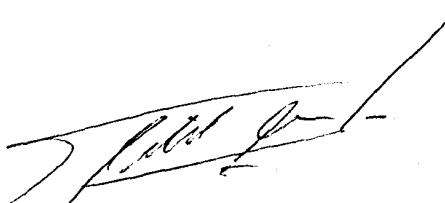
Carmen Andrade Villegas, por sus propios derechos y por los que corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, cedente la señora Katiuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, el cien por ciento de las participaciones que les corresponde en el capital de la compañía QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., con lo cual, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera.- *****

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
-------	--------------------

Katiuska Moreno	900
-----------------	-----

T O T A L E S:	900
----------------	-----

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, Abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres (N° 7443), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ricardo Esteban Cruz Chicaiza

c.c. 172975959-8



f) Sra. Doña Tatiana Oleas Fiallos

c.c. 171116745-0



f) Sr. Roberto Eduardo Pozo Dávila

c.c. 100144906-3



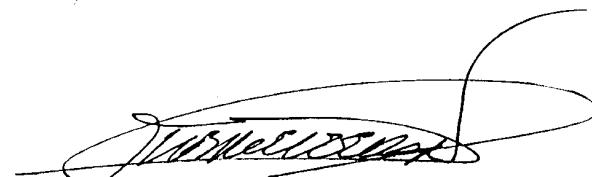
f) Sra. Bertha Carmen Andrade Villegas

c.c. 100183941-7



f) Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia

c.c. 100183059-3



Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

-3-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001830593

NOMBRES Y APELLIDOS
MORENO UBIDIA KATIUZKA SORAYA DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO
26 SEPTIEMBRE 1.948

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA/COTACACHI/SGRARIO

REG. CIVIL 02 1 186 00286

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
IMBABURA/ COTACACHI
SGRARIO 68

Kotiellebuel
LUGAR DEL JULGAMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 242
Gobernación de Guayaquil

REQUERIMIENTO
NACIONALIDAD
CASADO ANDRADE VILLEAS MILTON C
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
CARLOS DAMIAN MORENO GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALIRINA CONCEPCION UBIDIA P
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IRARRA 5-04-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 1220
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

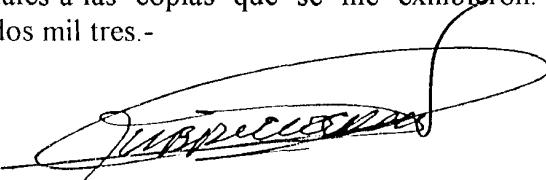
CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0014 NUMERO 1001830593 CEDULA

IMBABURA PROVINCIA
SGRARIO PARROQUIA
MORENO UBIDIA KATIUZKA SORAYA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
COTACACHI
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a diez de Diciembre del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE ANDRADE VILLEGRAS BERTHA CARMEN No. 1001639917

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDRADE VILLEGRAS BERTHA CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/1950

ESTADO CIVIL: CONCASADA

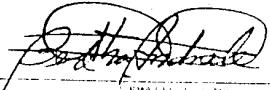
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA

DEG. CIVIL: ESTADO CIVIL

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: IMBABURA 10/09/1950

FECHA DE expedicion: 10/09/1950

FECHA DE CADUCIDAD: 10/09/2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26^{ta}

Dr. Gabriel Teran Guerrero

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: CONCASADA

INSTRUCCIONES: BOLETA DE VOTACION

PROF. OCUP: SECRETARIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANTONIO ANTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CANTON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IMBABURA 10/09/1950

FECHA DE CADUCIDAD: 10/09/2000







REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0004

NUMERO

1001639917

CEDULA

ANDRADE VILLEGRAS BERTHA CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA

PROVINCIA

ATUNTAQUI

PARROQUIA

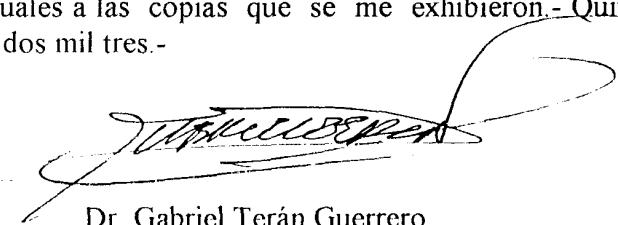
ANTONIO ANTE

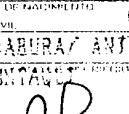
CANTON

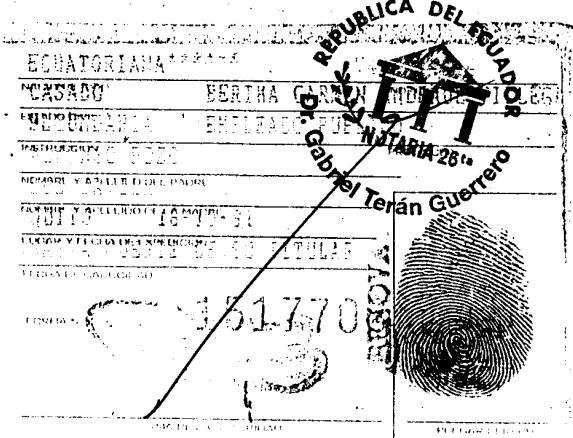
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a diez de Diciembre del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDEULA DE	CIUDADANIA
POZO DAVILA ROBERTO EDUARDO	
21 DÍAS DE AGOSTO 1963	
TRABAJERA/ANTONIO ANTE/ATUNTOMA	
LUGAR DE NACIMIENTO 01-1-167-1933	
REGLAMENTO	
INCABURAY/ANTONIO ANTE	
ATUNTOMA	
	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

218 - 0025
NUMERO

1001449063
CEDULA

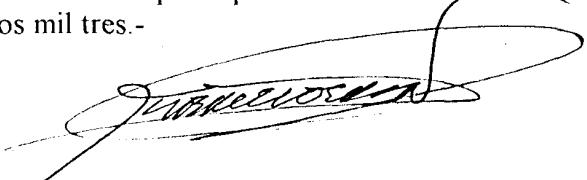
IMBABURA
PROVINCIA
ATUNTAQUI
PARROQUIA

O CEDULA
ROZO DAVILA ROBERTO EDUARDO

~~RECEIVED~~ ~~1944~~

102

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a diez de Diciembre del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

CIUDARANIA NO. 1709359-9-8

CRUZ CHICAIZA RICARDO ESTEBAN

18th OCTUBRE 1967

PICHINCHA/ QUITO/ SANTA BARBARA

ESTADO ECUADOR

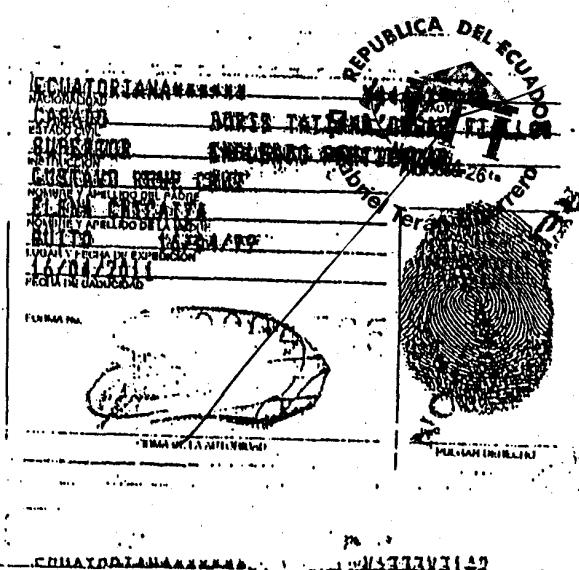
20 077 13437

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SANCHEZ

67

Ricardo Esteban Cruz Chicaiza



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a diez de Diciembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

TIPO DE CIUDADANIA N.º 171118745-0
OLEAS FIALLOS DORIS TATIANA
21 NOVIEMBRE 1972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 A 392 01567
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72

D. GABRIEL TERÁN GUERRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR N.º 14443Y4442
CASADO RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICENTE CORAZON OLEAS
MARIA GUADALUPE FIALLOS
QUITO 16/04/99
16/03/2002
0004715

0004715

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

14 - 0822 NÚMERO 1711187450 CÉDULA
OLEAS FIALLOS DORIS TATIANA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a diez de Diciembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUALITY JOB ASESORIA DE
RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 9 DE
DICIEMBRE DE 2003.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Diciembre de 2003, a las 10H00, en las oficinas de la compañía situada en la avenida República No. 700 y avenida Eloy Alfaro, Edificio María Victoria, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Ricardo Esteban Cruz Chicaiza, propietario de 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Roberto Eduardo Pozo Dávila, propietario de 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, propietaria de 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para cesión de participaciones.

Preside la Asamblea el señor Roberto Pozo, y, actúa como Secretaria la Sra. Katiuzka Moreno.

En relación al único punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, luego de varias deliberaciones, resuelve autorizar a los socios señores Roberto Pozo Dávila y Ricardo Cruz Chicaiza, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones, cada uno, a la señora Katiuzka Moreno.

Con lo cual, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Katiuska Moreno	900
T O T A L E S:	900

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

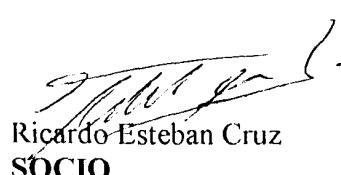
Se levanta la sesión a las 12h00, para constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.



Roberto Eduardo Pozo Dávila
SOCIO



Katiuzka Moreno Ubidia
SOCIO



Ricardo Esteban Cruz
SOCIO

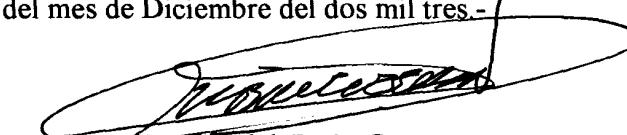


Katiuzka Moreno Ubidia
PRESIDENTE



Dr. Ricardo Cruz
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA., que otorgan los señores RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA Y SRA.; y, ROBERTO EDUARDO POZO DÁVILA Y SRA., a favor de la señora KATIUZKA SORAYA DEL PILAR MORENO UBIDIA; firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero



ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada **QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de fecha diez de Diciembre del dos mil tres; mediante la cual los señores Esteban Cruz Chicaiza; y Roberto Eduardo Pozo Dávila, ceden la totalidad de sus participaciones (300), a favor de la señora Katiuzka Soraya del Pilar Moreno Ubidia.- Quito, a diez de Diciembre del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero.,

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3360 del REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre del dos mil tres, a fs 2898, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng